

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2015	17	01	14
------	----	----	----



*[Handwritten signature]*

ESCRITURA DE  
PODER ESPECIAL

OTORGA:

SOLO KLEINMOTOREN GMBH

A FAVOR:

LINABETH KATERINE LIZHO GARZÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de enero de dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMB. El señor ANDREAS EMMERICH, es mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

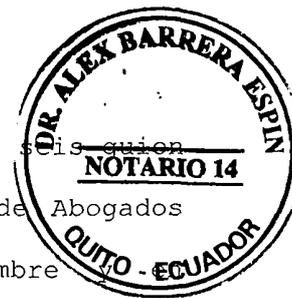
*[Handwritten signature]*

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, a la que en adelante se podrá denominar "la Compañía Poderdante". El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: SOLO KLEINMOTOREN GMBH es una compañía legalmente establecida en la República Federal de Alemania con domicilio en la ciudad de Sindelfingen. SOLO KLEINMOTOREN GMBH es socio de la compañía SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CÍA. LTDA. para lo cual requiere designar un apoderado con residencia en dicho país. TERCERA.- PODER: El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, por medio del presente documento confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada", abogada ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos tres nueve cinco uno cinco (1711239515) y



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ~~seis~~ <sup>dieciséis</sup> ~~guion~~ <sup>guion</sup> ~~dieciséis~~ <sup>dieciséis</sup> ~~treinta y tres~~ (17-2006-333) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que a nombre de la representación de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH tenga las siguientes atribuciones: A) Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las Juntas Generales de Solo Del Ecuador Social Cía. Ltda. y suscriba las actas respectivas. B) Firme los talonarios de los certificados de aportación que sean emitidos a nombre de la Compañía Poderdante; C) Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores y el Servicio de Rentas Internas con los datos de los socios y administradores de la Compañía Poderdante y otros datos; presente ante dichas entidades estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. D) Ejercer a nombre de la Compañía Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. E) Represente a la Compañía Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. F) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas; y G) Actúe como procuradora judicial con todas las atribuciones que la ley determina para los procuradores judiciales incluidas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante la misma que autoriza adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. Para el fiel cumplimiento de este mandato, la compañía Poderdante, otorga a la apoderada las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. CUARTA.- El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de indemnizaciones o de daños y perjuicios. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público así como incluir como habilitante la documentación de la que consta la calidad del compareciente como Gerente de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Andreas Emmerich".

ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No. C87M 4447

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Alex Barrera Espín".

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ce Nota-".







**CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG**

**LEGALIZACION DE FIRMA N° 020/2014**

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de ANJA OSMAN, SECRETARIA PRINCIPAL DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO GUBERNAMENTAL STUTTGART (REGIERUNGSHAUPTSEKRETÄRIN DES REGIERUNGSPRÄSIDIUM STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 19 de diciembre de 2014.

**SIEGFRIED RAPP**

**CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG**

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland  
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Keil
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart.

Bestätigt

5. in Stuttgart
6. am 16.12.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. 24-1024-3, lfd. Nr. 4784/2014

9. Siegel/Stempel



10. Unterschrift

  
Regierungshauptsekretärin Osman



2

## Bescheinigung

Certificate

Attestation

Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**  
to be presented in  
à présenter à  
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma  
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company  
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise  
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

**SOLO Kleinmaschinen GmbH**  
**Stuttgarter Str. 41**  
**71069 Sindelfingen**

**Bundesrepublik Deutschland**

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.  
according to German law is member of our Chamber.  
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.  
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister  
Stuttgart unter der Nr.

**B 240243**

According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District  
Court Stuttgart under the No.

Selon nos documents, l'entreprise a été inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°  
Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado  
Municipal Stuttgart bajo el número

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:

with the following business activity  
avec le domaine d' activité  
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen  
und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden.

La producción y distribución de motores de combustión así como de máquinas y  
aparatos de todo categoría propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen, 12. Dezember 2014

Im Auftrag

Jutta Keil



Es fiel Compulsa de la copia/certifico  
que en -DOS- fojas útiles me  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 26 ENE/2015

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
Notario Decimo Cuarto



Traducción jurada del alemán al español de la copia de un extracto del Registro Mercantil B del Amtsgericht Stuttgart.



C.A.

1  
2  
1

Los comentarios de la traductora figuran en el texto entre corchetes [...]

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: <b>HRB 240243</b>
	Página 1 de 2	

**1. Número de las inscripciones hasta el momento:**

4

**2. a) Denominación social:**

SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

[SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

**b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:**

Sindelfingen

Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

**c) Objeto social:**

El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

**3. Capital social:**

10 000 000,00 DEM

**4. a) Reglas generales de representación:**

Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

**b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:**

Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero

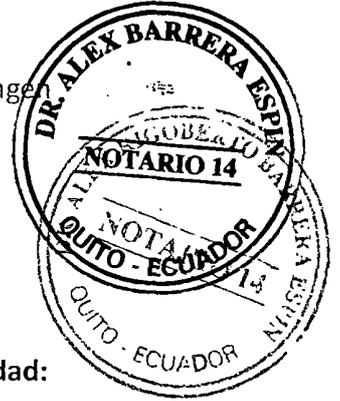


C.A.

2

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen



5. Factoría:

---

6. a) **Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:**

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

b) **Otras relaciones jurídicas**

---



C.A. 2  
3

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: HRB 240243
	Página 2 de 2	

1. a) Día de la última inscripción:

03/05/2013



C.A

2

Doña Clara Eugenia Avila Torrejón, intérprete jurada de alemán y español, certifica que la traducción que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en alemán.



En Stuttgart a 3 de diciembre de 2014

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Clara Avila", enclosed within a hand-drawn oval.

A handwritten signature in cursive script, possibly reading "A.", with a horizontal line extending to the right.



O.A.

Esta traducción jurada consta de 5 páginas (incluyendo la portada y la certificación) provistas del sello de la traductora y se encuentra unida a la copia del documento original, igualmente provisto del sello de la traductora.

A large handwritten number "2" in cursive script, positioned at the bottom right of the page.

Handelsregister B des Amtsgerichts Stuttgart	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 27.11.2014 11:27	Nummer der Firma: <b>HRB 240243</b>
	Seite 2 von 2	

a) Tag der letzten Eintragung:

03.05.2013



C.A

2



Urkundenrolle 1 UR 1054 / 2014

Notariat Sindelfingen 1\*Tel. 07031/9530101\*Fax 07031/9530777



## Authentication of Signature

I hereby certify that the signature on the previous page was signed in my presence by

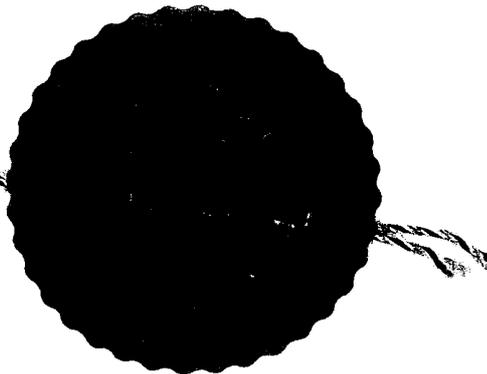
Herrn Andreas Emmerich, Managing Director  
Stuttgarter Straße 41, D-71069 Sindelfingen / Germany

- identified by ID-Card -

D-71069 Sindelfingen, 11.12.2014

Notary Public

(Schneider)



# Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde  
ist unterschrieben von Notar Schneider.....
3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat Sindelfingen.....
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel  
des Notariats Sindelfingen.....

Bestätigt 12. Dec. 2014

5. in Stuttgart
6. am.....
7. durch die Präsidentin des Landgerichts
8. unter Nr. 910a- 8106774
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift  
in Vertretung

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alex Barrera Espin  
Vizepräsidentin des Landgerichts

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en cuatro fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 26 ENE 2015

*[Handwritten signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Decimo Cuarto

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO HONORARIO EN LUDWIGSBURG



CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA N° 016/2014

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de DR. OLIVER MOSTHAF, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE STUTTGART / ALEMANIA (VIZEPRÄSIDENT DES LANDGERICHTS STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento dé fe pública en el Ecuador.

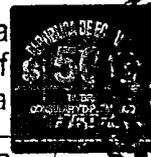
Ludwigsburg, 15 de diciembre de 2014.

SIEGFRIED RAPP

CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en UNA fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 26 ENE 2015



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
Notario Décimo Cuarto

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER ESPECIAL. QUE OTORGA: SOLO KLEINMOTOREN GMBH.** A FAVOR DE: **LINABETH KATERINE LIZHO GARZON.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



*Alex Barrera Espín*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

